



Resolución Ministerial

N° 263-2025-MINEDU

Lima, 18 de junio de 2025

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° DIPROGE2025-INT-0467232, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Ministerio de Educación tiene dentro de sus funciones técnico-normativas, la de aprobar las disposiciones normativas vinculadas con su ámbito de competencia;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1294, define como voluntariado a la labor o actividad realizada sin fines de lucro, en forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidades contractuales; y es prestado por una persona natural, peruana o extranjera, u organización de voluntariado. En ningún caso dicha actividad es realizada en forma remunerada ni sustituye al trabajo que se realiza en forma remunerada. Asimismo, define como organizaciones de voluntariado, entre otras, a organizaciones con programas o proyectos de voluntariado: entidades públicas, privadas, o de perfil académico, que implementan acciones de voluntariado convocando a los integrantes de su entidad para el apoyo a poblaciones vulnerables en el marco de un programa o proyecto;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU, se aprueba la Política Nacional de Juventud, la cual es conducida por el Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (en adelante, SENAJU), teniendo como Objetivo Prioritario N° 6: Incrementar la participación ciudadana de la población joven y el Lineamiento 6.1. Desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven;

Que, de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la SENAJU es el órgano de asesoramiento encargado de formular y proponer políticas de Estado en materia de juventud, que contribuyan al desarrollo integral de los jóvenes en temas de empleabilidad, mejoramiento de calidad de vida, inclusión social, participación y acceso a espacios en todos los ámbitos del desarrollo humano; así como promover y supervisar programas y proyectos en beneficio de los jóvenes;

Que, mediante los Informes N° 00223-2025-MINEDU/DM-SENAJU-DIPROGE y N° 00285-2025-MINEDU/DM-SENAJU-DIPROGE, la Dirección de Promoción, Organización y Gestión de la SENAJU sustenta la necesidad de aprobar la Directiva para el Programa de Voluntariado Juvenil (en adelante, la Directiva), con el propósito de establecer un protocolo de servicio claro y estructurado, que permita fomentar la participación juvenil mediante la ejecución de diferentes actividades o proyectos de voluntariado que, desde la formación y la acción,



EXPEDIENTE: DIPROGE2025-INT-0467232

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 123537

generen impacto en las adolescencias, juventudes y los actores de la comunidad educativa, acorde a lo establecido en la Política Nacional de Juventud;

Que, mediante el Informe N° 00891-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, emite opinión favorable al proyecto de Directiva, señalando que se encuentra alineada con los instrumentos de planificación estratégica e institucional del sector Educación; y, no irrogará gastos adicionales al Pliego 010: M. de Educación ni al Tesoro Público;

Que, con el Informe N° 00118-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME, la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto emite opinión favorable a la propuesta de Directiva, en tanto cumple con lo establecido en la Directiva “Elaboración, Aprobación y Tramitación de Actos Resolutivos y Documentos Normativos del Ministerio de Educación”, aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 101-2022-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 00844-2025-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco del análisis legal efectuado y teniendo en cuenta la documentación que obra en el expediente de Vistos, opina que la aprobación de la propuesta de Directiva resulta legalmente viable, sugiriendo proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y el Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Juventud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva para el Programa de Voluntariado Juvenil, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.

(Firmado digitalmente)
Morgan Niccolo Quero Gaime
Ministro de Educación


REPUBLICA DEL PERU
GAVILANO IGLESIAS Doris
Lorena FAU 20131370998
hard
SECRETARIA GENERAL
Doy V° B°
2025/06/18 18:56:57
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


REPUBLICA DEL PERU
QUERO GAIME Morgan
Niccolo FAU 20131370998
hard
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Soy el autor del documento
2025/06/18 19:01:44
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


REPUBLICA DEL PERU
SUPANTA VELASQUEZ
Nestor Alfonso FAU
20131370998 hard
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA - SPE
MINEDU
Doy V° B°
2025/06/18 18:35:33
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


REPUBLICA DEL PERU
ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard
JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA
Doy V° B°
2025/06/18 16:00:18
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


REPUBLICA DEL PERU
CARDENAS HUERTA Norah
Edith FAU 20131370998 hard
SECRETARIA NACIONAL
DE LA JUVENTUD -
SENAJU MINEDU
Doy Fé
2025/06/18 16:47:21
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: DIPROGE2025-INT-0467232

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 123537





PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL



CARDENAS HUERTA Norah
Edith FAU 20131370998 hard

SECRETARIA NACIONAL
DE LA JUVENTUD -
SENAJU MINEDU

Doy Fé

2025/06/18 16:47:11

| Resolución de Aprobación | | | |
|---|---------|---------|---------------------|
| Resolución Ministerial N° 263-2025-MINEDU | | | |
| Código | Versión | Páginas | Fecha de aprobación |
| - | 01 | 25 | 18/06/2025 |

| | | | |
|---|-------------------------------------|--|--------|
|  | PERÚ Ministerio de Educación | DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL | Código |
| | | | - |

| Cuadro de Control de Cambios | | | | |
|-------------------------------------|------------------|-------------------------|-------|-------------|
| Versión | Sección/ Ítem | Descripción del cambio: | Fecha | Responsable |
| 01 | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

ÍNDICE

| | | |
|-----------|---|----|
| 1. | OBJETIVO | 5 |
| 2. | ÁMBITO DE APLICACIÓN | 5 |
| 3. | BASE NORMATIVA | 5 |
| 4. | DEFINICIONES | 5 |
| 4.1 | Glosario de Términos | 5 |
| 4.2 | Siglas..... | 6 |
| 5. | DISPOSICIONES GENERALES | 6 |
| 5.1. | Naturaleza jurídica del Programa de Voluntariado Juvenil..... | 6 |
| 5.2. | Información a postulantes..... | 6 |
| 5.3. | Requisitos para la postulación al Programa de Voluntariado Juvenil..... | 6 |
| 5.4. | Formas de voluntariado | 7 |
| 5.5. | Tipos de voluntariado..... | 7 |
| 6. | DISPOSICIONES ESPECÍFICAS | 7 |
| 6.1. | Etapas del Programa de Voluntariado Juvenil:..... | 7 |
| 6.2. | Gestión de requerimientos de incorporación de actividades y proyectos en la planificación del Programa de Voluntariado Juvenil. | 11 |
| 6.3. | Derechos del voluntario joven..... | 12 |
| 6.4. | Deberes del joven voluntario | 12 |
| 6.5. | Beneficios del joven voluntario | 12 |
| 7. | RESPONSABILIDADES | 13 |
| 8. | DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS | 13 |
| 9. | ANEXOS | 14 |
| | ANEXO N° 01: Ficha de inscripción al Programa de Voluntariado Juvenil | 15 |
| | ANEXO N° 02: Declaración jurada de no contar con antecedentes penales, policiales o judiciales, por delitos cometidos en contra la libertad sexual, homicidio, feminicidio, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, contra el patrimonio, lesiones graves, exposición de personas al peligro o secuestro | 18 |
| | ANEXO N° 03: Carta de autorización para el uso de imagen al Programa de Voluntariado Juvenil | 19 |
| | ANEXO N° 04: Carta de compromiso de participación en el Programa de Voluntariado Juvenil | 20 |
| | ANEXO N° 05: Carta de exoneración de responsabilidades al Programa de Voluntariado Juvenil | 21 |
| | ANEXO N° 06: Carta de aceptación de responsabilidad de participación en el Programa de Voluntariado Juvenil | 22 |
| | ANEXO N° 07: Relación de voluntarios que conforman la actividad o proyecto en el Programa de Voluntariado Juvenil | 23 |

| | | | |
|---|--|--|--------|
|  | PERÚ Ministerio de Educación | DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL | Código |
| | | | - |

ANEXO N° 08: Constancia de Jornadas de Voluntariado 24

ANEXO N° 09: Flujograma..... 25

| | | |
|---|---|-------------|
|  PERÚ Ministerio de Educación | DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL | Código - |
|---|---|-------------|

1. OBJETIVO

Regular las actividades para la gestión del Programa de Voluntariado Juvenil en la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva es de aplicación para la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU) del Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión (DIPROGE).

3. BASE NORMATIVA

- a. Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.
- b. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- c. Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud.
- d. Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado.
- e. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- f. Decreto Supremo N° 003-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Voluntariado.
- g. Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Juventud.
- h. Resolución de Secretaría General N° 101-2022-MINEDU, que aprueba la Directiva denominada “Elaboración, Aprobación y Tramitación de Actos Resolutivos y Documentos Normativos del Ministerio de Educación”.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas.

4. DEFINICIONES

Para efectos de la presente Directiva, se deben tener en cuenta las siguientes definiciones y siglas:

4.1 Glosario de Términos

Para efectos de la presente Directiva, se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

- a. **Actividades de voluntariado:** Actividades que se desarrollan en un máximo de 2 (dos) jornadas de voluntariado.
- b. **Jornada de voluntariado:** Es el conjunto de actividades programadas y ejecutadas dentro del marco del Programa de Voluntariado Juvenil, organizadas y coordinadas por la Secretaría Nacional de la Juventud, a través de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión. Una jornada de voluntariado se lleva a cabo por un espacio mínimo de tres (3) horas dentro de un día calendario.
- c. **Joven:** Persona comprendida entre los 15 y 29 años de edad, en cuya etapa se inicia la madurez física, psicológica y social con una valoración y reconocimiento; con un modo de pensar, sentir y actuar; con una propia expresión de vida, valores y creencias, base de la definitiva construcción de su identidad y personalidad hacia un proyecto de vida.

| | | | |
|---|--|--|-------------|
|  | PERÚ Ministerio de Educación | DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL | Código - |
|---|--|--|-------------|

- d. **Programa de Voluntariado Juvenil:** Actividad de interés general dirigido a jóvenes, promovido y coordinado por la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, que busca la participación activa de la juventud en diversas actividades.
- e. **Proyectos de voluntariado:** Son aquellos que se llevan a cabo a partir de 3 (tres) jornadas.
- f. **Voluntario Joven:** Es definido como la persona comprendida entre los 15 y 29 años de edad que participa en actividades del Programa de Voluntariado Juvenil promovidas y coordinadas por la Secretaría Nacional de la Juventud.

4.2 Siglas

- a. **DIPROGE:** Dirección de Promoción, Organización y Gestión.
- b. **MINEDU:** Ministerio de Educación.
- c. **MIMP:** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- d. **SENAJU:** Secretaría Nacional de la Juventud.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Naturaleza jurídica del Programa de Voluntariado Juvenil

El Programa de Voluntariado Juvenil de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU) genera exclusivamente los derechos y obligaciones que se establecen en la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado y su Reglamento, conforme se precisa en la presente Directiva. No existe vínculo laboral ni relación contractual alguna, ni relación de dependencia entre la SENAJU y el voluntario joven, no encontrándose sujeto a la normativa laboral vigente.

5.2. Información a postulantes

La SENAJU, a través de la DIPROGE, proporciona a los postulantes en el Programa de Voluntariado Juvenil la información necesaria sobre las actividades y proyectos programados y lo difunde a través de la página web institucional y otros medios.

5.3. Requisitos para la postulación al Programa de Voluntariado Juvenil

- 5.3.1 Los postulantes que tengan interés en el Programa de Voluntariado Juvenil deben presentar lo siguiente:
 - a. Ficha de inscripción al Programa de Voluntariado Juvenil (Anexo N° 01), indicando, entre otra información requerida, el número de Documento Nacional de Identidad, Carnet de Extranjería o Pasaporte, que demuestre que el postulante nacional o extranjero se encuentra dentro del rango de persona joven entre 15 y 29 años, residentes en el Perú o países extranjeros, según lo establecido en la normativa vigente. En el caso de la persona joven entre los 15 a 17 años se requerirá autorización expresa de uno de sus padres o tutores, según se establece en el citado Anexo.
 - b. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales, policiales o judiciales, por delitos cometidos en contra la libertad sexual, homicidio, feminicidio, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, contra el patrimonio,

| | | | | |
|---|-------------|----------------------------|---|--------|
|  | PERÚ | Ministerio de Educación | DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL | Código |
| | | | | - |

lesiones graves, exposición de personas al peligro o secuestro. (Anexo N° 02).

c. Carta de autorización de uso de imagen al Programa de Voluntariado Juvenil (Anexo N° 03)

d. Carta de exoneración de responsabilidades al Programa de Voluntariado Juvenil (Anexo N° 05)

5.3.2 De acuerdo con la naturaleza y necesidades de la actividad o proyecto se podrá solicitar información adicional.

5.4. Formas de voluntariado

Son todas aquellas actividades o proyectos que están orientados a fomentar la participación juvenil, que, desde la formación y la acción generen impacto en las adolescencias, juventudes, actores de la comunidad educativa y otros actores de la comunidad en general. El Programa de Voluntariado Juvenil se desarrolla a nivel nacional y local y puede ser de dos (2) formas considerando el tiempo establecido para el voluntariado:

5.4.1. Voluntariado específico por proyecto

Son aquellas actividades que se desarrollan en el marco de un proyecto específico que puede durar como mínimo tres (3) jornadas.

5.4.2. Voluntariado específico por actividad

Son aquellas actividades que se desarrollan con una fecha y una temática específica y que tienen como mínimo una (1) jornada de voluntariado.

5.5. Tipos de voluntariado

Estas actividades pueden desarrollarse mediante tres tipos:

5.5.1. Virtual

Las actividades de voluntariado se pueden hacer de forma remota a través de llamadas telefónicas, videollamadas y/o plataformas virtuales.

5.5.2. Presencial

Las actividades de voluntariado solo se realizan de forma presencial, requiriendo el traslado del voluntario joven al lugar donde se realizan.

5.5.3. Mixto

Las actividades de voluntariado incluyen actividades de forma remota a través de llamadas telefónicas, videollamadas y/o plataformas virtuales, y actividades presenciales que requieren el traslado del voluntario joven al lugar donde se realizan.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Etapas del Programa de Voluntariado Juvenil:

Las etapas que conforman el desarrollo del Programa de Voluntariado Juvenil son las siguientes:

| | | | |
|---|--|--|-------------|
|  | PERÚ Ministerio de Educación | DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL | Código - |
|---|--|--|-------------|

- Etapa N° 01:** Planificación del Programa de Voluntariado Juvenil.
- Etapa N° 02:** Difusión del Programa de Voluntariado Juvenil.
- Etapa N° 03:** Postulación de Voluntarios.
- Etapa N° 04:** Selección de voluntarios y publicación de resultados.
- Etapa N° 05:** Inducción del Programa de Voluntariado Juvenil.
- Etapa N° 06:** Convocatoria y selección de voluntarios por actividades o proyectos.
- Etapa N° 07:** Incorporación de voluntarios a las actividades o proyectos.
- Etapa N° 08:** Formación de voluntarios por actividad o proyecto.
- Etapa N° 09:** Ejecución de las actividades o proyectos del Programa de Voluntariado Juvenil.
- Etapa N° 10:** Seguimiento a las acciones del voluntariado.
- Etapa N° 11:** Elaboración del informe anual de evaluación y sistematización del Programa de Voluntariado Juvenil.

6.1.1. Etapa 1: Planificación del Programa de Voluntariado Juvenil

La SENAJU, a través de la DIPROGE planifica e incorpora anualmente actividades y proyectos en el Plan Operativo Institucional y elabora el Plan de Trabajo para la ejecución del Programa de Voluntariado Juvenil, así mismo, elabora otros documentos y material formativo.

6.1.2. Etapa 2: Difusión del Programa de Voluntariado Juvenil

La SENAJU, a través de la DIPROGE, coordina que todo el proceso de difusión del Programa de Voluntariado Juvenil se publique por un plazo de veinte (20) días calendario en su página web y/o otros medios de difusión. La información debe ser clara y contener todo detalle relevante sobre el programa, los requisitos para postular, las formas de voluntariado, y los plazos establecidos.

6.1.3. Etapa 3: Postulación de voluntarios

La SENAJU, a través de la DIPROGE, recibe la información de todas las personas interesadas en el Programa de Voluntariado Juvenil, a través de la Ficha de Inscripción al Programa de Voluntariado Juvenil (Anexo N° 01) de la presente directiva, en formato físico o virtual, dentro del plazo de los veinte (20) días calendario que dure la difusión.

6.1.4. Etapa 4: Selección de voluntarios y publicación de resultados

Culminado el plazo de la difusión, la SENAJU a través de la DIPROGE, revisa que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos por el Programa de Voluntariado Juvenil, realiza la selección correspondiente y la publicación de la Relación de voluntarios que conforman la actividad o proyecto en el Programa de Voluntariado Juvenil (Anexo N° 07) en la página web institucional.

6.1.5. Etapa 5: Inducción del Programa de Voluntariado Juvenil

La SENAJU, a través de la DIPROGE, realiza una inducción con el propósito de:

| | | | | |
|---|-------------|-------------------------|--|--------|
|  | PERÚ | Ministerio de Educación | DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL | Código |
| | | | | - |

- a. Conocer a los voluntarios y brindar información general sobre las nociones del voluntariado en el Perú, definidas en la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado y su Reglamento.
- b. Dar a conocer el rol y las competencias de la SENAJU como órgano integrante del Ministerio de Educación, así como aspectos de la organización interna, de tal manera que se sientan identificados con la dinámica del Programa de Voluntariado Juvenil.

6.1.6. Etapa 6: Convocatoria y selección de voluntarios por actividades o proyectos

La SENAJU, a través de la DIPROGE, convoca a los voluntarios por actividad o proyecto en un plazo mínimo de siete (7) días calendario y, realiza la selección entre los voluntarios que cumplan con lo siguiente:

- a. Haber sido seleccionado como voluntario y participado del proceso de inducción al Programa de Voluntariado Juvenil.
- b. Haber remitido la información y los requisitos solicitados en la convocatoria por actividad o proyecto, según corresponda y/o se establezca.
- c. Haber aprobado en la evaluación de la solicitud de postulación de acuerdo con la rúbrica de la convocatoria de la actividad o proyecto.
- d. Haber aprobado en la entrevista virtual, para aquellas actividades o proyectos que lo requieran.
- e. Presentar la Carta de compromiso de participación en el Programa de Voluntariado Juvenil (Anexo N° 04).

En caso de que, durante las etapas previas del proceso de selección, no se logre cubrir la demanda de voluntarios que cumplan con los requisitos para el desarrollo de las actividades o proyectos programados, se procede a realizar una convocatoria extraordinaria. Los voluntarios que resulten seleccionados en esta etapa participan en la inducción extraordinaria.

6.1.7. Etapa 7: Incorporación de voluntarios a las actividades o proyectos

Una vez concluido el proceso de selección, la SENAJU, a través de la DIPROGE, realiza las siguientes acciones:

- a. Publicación de la relación de voluntarios que conforman la actividad o proyecto en el Programa de Voluntariado Juvenil (Anexo N° 07) en la página web institucional e incorporación de los voluntarios a las actividades o proyectos. Para dar inicio al voluntariado, el voluntario debe firmar la Carta de compromiso de participación en el Programa de Voluntariado Juvenil (Anexo N° 04), dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la publicación de la citada relación.
- b. La DIPROGE brinda el soporte y orientación para el registro de voluntarios en el Registro de Voluntariado del MIMP, previo

| | | | | |
|---|-------------|----------------------------|---|--------|
|  | PERÚ | Ministerio de Educación | DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL | Código |
| | | | | - |

cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 28238, Ley General de Voluntariado.

- c. El voluntariado por actividades se realiza en un periodo de tiempo, previa evaluación de la SENAJU, a través de la DIPROGE, considerando que se cumplan con un máximo de dos (2) jornadas; y un mínimo de tres (3) jornadas en el caso de proyectos. Salvo en los siguientes casos:
 - i. Cuando se trate de voluntarios jóvenes extranjeros, por el tiempo autorizado de su permanencia en el país o el tipo de apoyo especializado.
 - ii. En los casos de los proyectos que se desarrollen a través del tipo de voluntariado virtual el tiempo de duración estará sujeto a la forma de voluntariado que realicen.

6.1.8. Etapa 8: Formación de voluntarios por actividad o proyecto

La SENAJU, a través de la DIPROGE, realiza la formación integral de los voluntarios, la cual incluye:

- a. Brindar información sobre la institución aliada donde se ejecutan las actividades o proyectos y el público beneficiario.
- b. Brindar información específica sobre la actividad o proyecto que se realiza y en el caso del voluntariado por proyecto, este proceso de formación con el acompañamiento para la ejecución de los proyectos de impacto social.

6.1.9. Etapa 9: Ejecución de las actividades o proyectos del Programa de Voluntariado Juvenil

En esta etapa la SENAJU, a través de la DIPROGE da inicio a las acciones de voluntariado por actividad o proyecto seleccionado, mediante la modalidad que corresponda y en el plazo establecido previamente.

6.1.10. Etapa 10: Seguimiento a las acciones de voluntariado

La SENAJU, a través de la DIPROGE, realiza el seguimiento a las acciones de voluntariado, mediante los siguientes mecanismos:

- a. Control y registro de asistencia: La SENAJU, a través de la DIPROGE, como unidad orgánica responsable que realiza un control interno de la asistencia de los voluntarios, a fin de contabilizar las horas totales de las actividades de voluntariado para su respectiva certificación.
- b. Reuniones periódicas: La SENAJU, a través de la DIPROGE realiza reuniones periódicas con un representante de los beneficiarios de cada proyecto y con los voluntarios jóvenes, para evaluar su desempeño, así como para garantizar el normal desarrollo del voluntariado.
- c. Jornadas de integración y reflexión: La SENAJU, a través de la DIPROGE, implementa la realización de reuniones plenarias generales

| | | | | |
|---|-------------|-------------------------|--|--------|
|  | PERÚ | Ministerio de Educación | DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL | Código |
| | | | | - |

con la asistencia de todos los voluntarios jóvenes de la SENAJU, a fin de establecer dinámicas grupales para reforzar la percepción de la comunidad y promover el intercambio de experiencias. El número de las reuniones se fija de acuerdo a la duración del servicio de voluntariado.

6.1.11. Etapa 11: Elaboración del Informe Anual de Evaluación y Sistematización del Programa de Voluntariado Juvenil

La SENAJU, a través de la DIPROGE, elabora anualmente un informe con los resultados de la evaluación y sistematización de las actividades y proyectos realizados en el Programa de Voluntariado Juvenil. La evaluación y sistematización se realiza de la siguiente manera:

- a. Evaluación: Permite obtener información indispensable sobre los resultados del programa, para lo cual, se utilizan las siguientes herramientas de recojo de información:
 - i. Encuestas de satisfacción: Se realizan encuestas de satisfacción a los beneficiarios y a los jóvenes voluntarios al finalizar el ciclo respectivo, a fin de contar con los indicadores de medición necesarios para optimizar la gestión del voluntariado.
 - ii. Entrevistas: Se realizan entrevistas a un grupo de voluntarios jóvenes para recoger información en relación con todo el proceso de voluntariado.
 - iii. Otras herramientas de recojo de información que se requieran.
- b. Sistematización: Se realiza una sistematización de experiencias de las actividades y proyectos del Programa de Voluntariado Juvenil, con participación de todos los actores involucrados, para comprender el proceso y generar aprendizajes.

6.2. Gestión de requerimientos de incorporación de actividades y proyectos en la planificación del Programa de Voluntariado Juvenil.

La SENAJU, a través de la DIPROGE, gestiona los requerimientos de incorporación de actividades y proyectos en la planificación del Programa de Voluntariado Juvenil de la siguiente manera:

- 6.2.1. Recibe, coordina y evalúa los requerimientos de incorporación de actividades y proyectos que se realicen en el marco del Programa de Voluntariado Juvenil, en la etapa de planificación.
- 6.2.2. Culminada la evaluación y de aceptarse los requerimientos, envía la Carta de aceptación de responsabilidad de participación en el Programa de Voluntariado Juvenil (Anexo N° 06), suscrita por la DIPROGE, para que la suscriba el solicitante.
- 6.2.3. Recibe la carta de aceptación de responsabilidad de participación en el Programa de Voluntariado Juvenil debidamente suscrita y procede con la convocatoria que corresponda.

| | | | |
|---|--|--|-------------|
|  | PERÚ Ministerio de Educación | DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL | Código - |
|---|--|--|-------------|

6.3. Derechos del voluntario joven

- 6.3.1. Ser informado previamente si la actividad o proyecto a desarrollar conlleva algún peligro para su vida o salud. En estos casos, la SENAJU comunica previamente al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la realización de la acción de voluntariado.
- 6.3.2. Contar con la seguridad adecuada para salvaguardar su integridad física, psíquica y moral.
- 6.3.3. Recibir capacitación gratuita y certificada por parte de la Secretaría Nacional de la Juventud, el Ministerio de Educación u otras entidades especializadas.
- 6.3.5. Inscribirse en el Registro Nacional de Voluntariado, previo cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 28238, Ley General de Voluntariado.
- 6.3.6. Otros derechos establecidos en la Ley N° 28238, Ley General de Voluntariado y su Reglamento.

6.4. Deberes del joven voluntario

- 6.4.1. Respetar los derechos de los beneficiarios.
- 6.4.2. Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo del voluntariado, en los casos que corresponda, en observancia del marco normativo vigente sobre la materia.
- 6.4.3. Participar en las actividades de formación o capacitaciones que correspondan.
- 6.4.4. Rechazar cualquier tipo de contraprestación económica proveniente de los beneficiarios del voluntariado.
- 6.4.5. Utilizar debidamente la acreditación y distintivos que se le entreguen.
- 6.4.6. Preservar y cuidar los bienes que la organización y el beneficiario ponen a su disposición para el desarrollo del servicio de voluntariado.
- 6.4.7. Cumplir con la regulación interna de la Organización de Voluntarios a la que pertenece y/o de la entidad beneficiaria a la que brinda su servicio.
- 6.4.8. Cumplir con lo establecido en la Ley General del Voluntariado y su Reglamento.

6.5. Beneficios del joven voluntario

- 6.5.1. Recibir una Constancia de Jornadas de Voluntariado (Anexo N° 08) por parte de la SENAJU del Ministerio de Educación por las actividades o proyectos realizados en el Programa de Voluntariado Juvenil, con la especificación de las actividades o proyectos, cantidad de jornadas realizadas y de las capacitaciones adquiridas, de ser el caso.

| | | | | |
|---|-------------|----------------------------|---|--------|
|  | PERÚ | Ministerio de Educación | DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL | Código |
| | | | | - |

6.5.3. Acceder a los diferentes programas que impulsa la SENAJU para fortalecer sus capacidades; así como diferentes oportunidades para mejorar su empleabilidad.

6.5.4. Contar con una identificación e indumentaria que acredite su condición de voluntario otorgada por la SENAJU.

6.5.5. Otros beneficios contemplados en la Ley General de Voluntariado y su Reglamento.

6.6. Seguridad del voluntario durante la ejecución de las actividades o proyectos.

6.6.1. La DIPROGE verifica que el voluntario cuente con un seguro de salud apropiado para la labor de voluntariado a través de la página de la Superintendencia Nacional de Salud.

6.6.2. En el supuesto que el voluntario no cuente con un seguro apropiado para la labor de voluntariado, la DIPROGE brinda el soporte y orientación para su registro en el Seguro Integral de Salud y hace el seguimiento correspondiente para que cumplan con su afiliación a este seguro, a fin de coberturarlo en caso de que sufra alguna enfermedad, accidente o fallezca a consecuencia del ejercicio de las labores de voluntariado.

6.6.3. Acciones frente a un accidente:

a. En caso de ocurrirle un accidente al voluntario durante el desarrollo de las actividades o proyectos de voluntariado se solicita apoyo a las líneas de emergencia que correspondan (Servicio de Atención Móvil de Urgencia - SAMU, Bomberos, otros), según la accesibilidad y existencia de dichos servicios.

b. Si el voluntario realiza el voluntariado en la ciudad de Lima o en regiones, el responsable de la DIPROGE, asignado a la actividad o proyecto, informa lo sucedido, de manera inmediata, a los familiares del voluntario o a quienes indique en ese momento y al responsable del Programa de Voluntariado Juvenil de la SENAJU, a fin de que este brinde el soporte y orientación al voluntario y a los familiares de este o a la persona que haya registrado en la ficha de voluntario o a quienes indique en ese momento.

7. RESPONSABILIDADES

La SENAJU, a través de la DIPROGE es responsable de la correcta aplicación, seguimiento y evaluación de la presente Directiva. Así como de su difusión en coordinación con los órganos competentes.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. La SENAJU cancela la participación de forma permanente de aquellos postulantes que presenten información falsa en la Ficha de Inscripción al Programa de Voluntariado Juvenil, notificando al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para las acciones correspondientes.

8.2. La clasificación de formas y tipos de voluntariado establecidas en la presente Directiva tiene carácter técnico-operativo, y se enmarca en lo dispuesto en la Ley

| | | | |
|---|--|--|-------------|
|  | PERÚ Ministerio de Educación | DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL | Código - |
|---|--|--|-------------|

Nº 28238 y su Reglamento, respetando el rol rector del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

- 8.3. La SENAJU, a través de la DIPROGE tramita la respectiva disponibilidad presupuestal cuando en el desarrollo de las actividades de voluntariado sea necesaria la ejecución de gastos (como transporte, alimentación u otros).
- 8.4. Las situaciones no contempladas en la presente Directiva serán resueltas por la SENAJU a través de la DIPROGE, de acuerdo al marco legal vigente.
- 8.5. La presente Directiva se implementa de forma progresiva de acuerdo a la capacidad que tenga el Programa de Voluntariado Juvenil, para albergar voluntarios garantizando las condiciones mínimas necesarias para llevar a cabo sus actividades.

9. ANEXOS

- Anexo N° 01:** Ficha de inscripción al Programa de Voluntariado Juvenil.
- Anexo N° 02:** Declaración Jurada no contar con antecedentes penales, policiales, judiciales, ni registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial.
- Anexo N° 03:** Carta de autorización para el uso de imagen al Programa de Voluntariado Juvenil.
- Anexo N° 04:** Carta de compromiso de participación en el Programa de Voluntariado Juvenil.
- Anexo N° 05:** Carta de exoneración de responsabilidades al Programa de Voluntariado Juvenil.
- Anexo N° 06:** Carta de aceptación de responsabilidad de participación en el Programa de Voluntariado Juvenil
- Anexo N° 07:** Relación de voluntarios que conforman la actividad o proyecto en el Programa de Voluntariado Juvenil.
- Anexo N° 08:** Constancia de Jornadas de Voluntariado.
- Anexo N° 09:** Flujograma

ANEXO N° 01:
Ficha de inscripción al Programa de Voluntariado Juvenil

I. DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:

Documento de Identidad/Pasaporte/Carné de Extranjería:

Región:

Provincia:

Distrito:

Dirección:

Fecha de Nacimiento: _____ Edad: _____

Nacionalidad: _____

Teléfonos: Casa: _____ Celular: _____ Trabajo: _____

Correo Electrónico: _____

Género: _____

Perteneces a alguna de las siguientes poblaciones (Puedes marcar más de una opción):

- Comunidades campesinas, nativas o pueblos originarios
- Población afroperuana
- LGTBIQ+
- Persona con discapacidad*
- Persona con VIH/SIDA y persona con TBC
- Persona en situación de movilidad ((migrantes, refugiados apátridas y desplazados)
- Ninguno
- Otro: _____

*En caso hayas marcado “persona con discapacidad”, señala el tipo de discapacidad:

- Discapacidad física
- Discapacidad sensorial

- Discapacidad mental
- Discapacidad intelectual

Grado de Instrucción: _____ Profesión: _____

Ocupación: _____

Participas en alguno de los siguientes espacios**:

- Organizaciones juveniles
- Consejos de juventud (Coreju, CPJ, CDJ, CMPJ)
- Voluntariado
- Ninguno
- Otro: _____

**En caso hayas marcado que participas de alguno de los espacios señalados en la pregunta anterior, señala el nombre de la organización, consejos y voluntariado:

Documentos presentados: _____

II. EN CASO DE SER MENOR DE EDAD (ENTRE 15 Y 18 AÑOS, DE ACUERDO A LA LEY N° 29094)

Nombre del padre/madre o tutor:

Domicilio del padre/madre o tutor:

Teléfonos del padre/madre/tutor Casa: _____ Celular: _____ Trabajo: _____

Documento de autorización de sus padre o tutores (adjuntar, según Ley N° 29094)

Comentarios u Observaciones:

III. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD VOLUNTARIA

Señalar las actividades o campos en que se desarrolló la actividad voluntaria:

| | | | | | |
|----------|-----|----------------|-----|--------------|-----|
| Cultura | () | Educación | () | Deporte | () |
| Ciencia | () | Medio Ambiente | () | Salud | () |
| Economía | () | Democracia | () | Voluntariado | () |

Otros:

Señalar el Tiempo de experiencia de la actividad voluntaria:

| | | |
|---|---|-------------|
|  PERÚ Ministerio de Educación | DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL | Código - |
|---|---|-------------|

Meses: Menos de 1 año () 1 a 2 años: () 3 a 5 años: () Mas de 5 años: ()

IV. AREA O ACTIVIDAD DE INTERÉS PARA REALIZAR LA ACCIÓN VOLUNTARIA
(señalar el área actual interés)

Lugar en el que prestará servicios

Señalar las actividades o campos en que desea realizar la actividad voluntaria:

- | | | | |
|----------------------------|-----|--|-----|
| - Educación integral | () | - Educación para la empleabilidad | () |
| - Salud mental y bienestar | () | - Poblaciones en situación de vulnerabilidad | () |
| - Participación ciudadana | () | - Participación juvenil mediante el deporte, arte y cultura. | () |

Otros:

Señale si tiene habilidades para realizar la actividad voluntaria con:

- | | |
|----------------------------|--------------------------|
| - Discapacidad física | <input type="checkbox"/> |
| - Discapacidad sensorial | <input type="checkbox"/> |
| - Discapacidad mental | <input type="checkbox"/> |
| - Discapacidad intelectual | <input type="checkbox"/> |

Declaro que los datos consignados en el presente formulario son verdaderos en respaldo de lo cual cumplo con suscribir el presente.

Autorizo a la Secretaría Nacional de la Juventud para el uso y publicación de datos personales consignados en el Registro Nacional de Organizaciones Juveniles; en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales; y para el envío de comunicados e información relevante a la dirección de correo electrónico consignada del representante.

Declaro bajo juramento que los datos expresados en la presente ficha son verdaderos.

Firma
Nombres y Apellidos
DNI Nro

| | | |
|--|--|-------------|
|  PERÚ Ministerio de Educación | DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL | Código - |
|--|--|-------------|

ANEXO N° 02:

Declaración jurada de no contar con antecedentes penales, policiales o judiciales, por delitos cometidos en contra la libertad sexual, homicidio, feminicidio, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, contra el patrimonio, lesiones graves, exposición de personas al peligro o secuestro

Señores
Dirección de Promoción, Organización y Gestión
SENAJU
Presente.-

Yo,, de nacionalidad identificado/a con DNI/Pasaporte/Carné de Extranjería N°, con domicilio, celular, correo electrónico, en pleno uso de mis facultades.

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. No poseo antecedentes penales, policiales ni judiciales.
2. No poseo antecedentes por delitos cometidos en contra la libertad sexual, homicidio, ni feminicidio.
3. No poseo antecedentes por tráfico ilícito de drogas, terrorismo, contra el patrimonio, lesiones graves, exposición de personas al peligro o secuestro.

Declaro que la información proporcionada en el presente documento es veraz y me someto a las disposiciones establecidas en la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado, y su Reglamento. Asimismo, reconozco que cualquier falsedad u omisión en esta declaración podrá dar lugar a la exclusión del Programa Voluntariado Juvenil.

Suscribo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el numeral 1.7 del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándome a las acciones legales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

En señal de conformidad, firmo la presente declaración.

Lima, de del 20...

Firma
Nombres y Apellidos
DNI N°

| | | | |
|---|---|---|-------------|
|  | PERÚ Ministerio de Educación | DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL | Código - |
|---|---|---|-------------|

ANEXO N° 03:

Carta de autorización para el uso de imagen al Programa de Voluntariado Juvenil

Señores :
Dirección de Promoción, Organización y Gestión
SENAJU
Presente.-

Yo, _____, de nacionalidad, _____, identificado/a con DNI/Pasaporte/Carné de Identidad N° _____, con domicilio _____, celular _____, correo electrónico _____, autorizo a la Secretaría Nacional de la Juventud el uso de mi imagen como producto del desarrollo de las actividades del voluntariado en las que aparezca.

La Secretaría Nacional de la Juventud podrá usar mis imágenes para fines de la difusión del voluntariado y otras actividades que desarrolle la Senaju en el marco de sus servicios.

Por lo anterior, y por medio de este conducto, otorgo la autorización para el uso de mis imágenes en los casos señalados anteriormente.

En señal de conformidad, firmo la presente carta.

Lima, ____ de ____ del 20____

Firma
Nombres y Apellidos
DNI Nro.

| | | |
|--|--|-------------|
|  PERÚ Ministerio de Educación | DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL | Código - |
|--|--|-------------|

ANEXO N° 04:

Carta de compromiso de participación en el Programa de Voluntariado Juvenil

Señores:
Dirección de Promoción, Organización y Gestión
SENAJU
Presente.-

Yo, _____, de nacionalidad _____, identificado/a con DNI/Pasaporte/Carné de Extranjería N° _____, con _____ domicilio _____, celular _____, correo electrónico _____, declaro mi compromiso de participación en el **Programa de Voluntariado Juvenil** organizado por la **Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)** del Ministerio de Educación.

En virtud de mi inscripción y aceptación en el programa, me comprometo a:

1. Cumplir con las actividades asignadas, respetando los objetivos, valores y lineamientos establecidos en la presente Directiva del Programa de Voluntariado Juvenil.
2. Participar activamente en la fase de inducción, formación y ejecución del voluntariado, asistiendo a las capacitaciones y reuniones establecidas.
3. Respetar los derechos de los beneficiarios/as y actuar con ética, responsabilidad y compromiso durante el desarrollo de las actividades.
4. Mantener la confidencialidad de cualquier información a la que tenga acceso en el marco del programa.
5. Utilizar adecuadamente los recursos y distintivos proporcionados por la organización del voluntariado.
6. No recibir ningún tipo de retribución económica por las actividades realizadas, conforme a lo establecido en la Ley General del Voluntariado.
7. Informar con anticipación cualquier situación que impida mi continuidad en el programa, a fin de no afectar su desarrollo.

Declaro conocer que mi participación en el programa es de carácter voluntario y no genera relación laboral con la SENAJU ni con las entidades colaboradoras. Asimismo, acepto que el incumplimiento de los compromisos adquiridos podrá dar lugar a la cancelación de mi participación en el programa.

En señal de conformidad, firmo la presente carta de compromiso.

Lima, ____ de ____ del 20 ____

Firma
Nombres y Apellidos
DNI Nro.

| | | |
|--|--|-------------|
|  PERÚ Ministerio de Educación | DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL | Código - |
|--|--|-------------|

ANEXO N° 05:

Carta de exoneración de responsabilidades al Programa de Voluntariado Juvenil

Señores
Dirección de Promoción, Organización y Gestión
Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
Presente.-

Yo, _____, de nacionalidad, _____, identificado/a con DNI N° _____, con domicilio _____, celular _____, correo electrónico _____, declaro lo siguiente:

En virtud de mi inscripción y aceptación en el programa:

1. Acepto y reconozco que el proyecto puede tener riesgos por efecto de las actividades a desarrollar y eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o acciones de un tercero no relacionado, de los cuales asumo toda la responsabilidad durante mi participación como voluntariado(a) en el intercambio realizado en el marco de los proyectos que integran el Programa de Voluntariado Juvenil.

2. Manifiesto que tengo salud y condición física óptima para participar en la actividad del voluntariado.

Por lo antes mencionado libero de cualquier responsabilidad a la organización del Programa de Voluntariado Juvenil, así como al personal general que participe y, por medio de este conducto, renuncio a cualquier reclamación, acción civil o penal o indemnización al respecto.

Afirmo que he leído cuidadosamente y conozco las condiciones de participación como persona voluntaria, que lo hago de una manera voluntaria y que no he sido presionado(a) ni obligado(a) por nadie ni por nada.

En señal de conformidad, firmo la presente declaración.

Lima, ___ de ___ del 20__

Firma
Nombres y Apellidos
DNI Nro.

| | | | |
|---|--|--|-------------|
|  | PERÚ Ministerio de Educación | DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL | Código - |
|---|--|--|-------------|

ANEXO N° 06:
Carta de aceptación de responsabilidad de participación en el Programa de Voluntariado Juvenil

Por la presente, _____ (Nombre de la entidad SOLICITANTE), en calidad de _____ (indicar categoría: Órganos de Alta Dirección, Órganos de Línea o Órganos Desconcentrados del MINEDU), representada por _____ (nombre del representante de la entidad SOLICITANTE), identificado/a con DNI N° _____, en adelante denominado “LA ENTIDAD SOLICITANTE” y la Dirección de Promoción, Organización y Gestión (DIPROGE) de la Secretaría Nacional de la Juventud en calidad de responsable del Programa de Voluntariado Juvenil, representada por _____ (nombre del representante de la DIPROGE), identificado/a con DNI N° _____, en adelante denominada “LA DIPROGE”.

LA PARTE SOLICITANTE manifiesta su aceptación y compromiso con las condiciones establecidas en el Programa de Voluntariado Juvenil.

En virtud de lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Directiva del Programa de Voluntariado Juvenil, LA PARTE SOLICITANTE, acepta la plena responsabilidad sobre las actividades y proyectos que se realicen en el marco de dicho programa. En virtud de lo anterior, LA PARTE SOLICITANTE se compromete a:

1. Coordinar y ejecutar las actividades o proyectos conforme a los objetivos establecidos, asegurando el cumplimiento de los lineamientos de la SENAJU y MINEDU.
2. Brindar los recursos y apoyo necesarios para la correcta implementación de las actividades o proyectos, incluyendo la asignación de personal responsable, la logística y los medios necesarios para el éxito de dichas actividades o proyectos.
3. Garantizar la correcta supervisión y seguimiento de los voluntarios involucrados en las actividades o proyectos, velando por el bienestar, la seguridad y el desarrollo de sus competencias.
4. Asumir la responsabilidad total en caso de cualquier irregularidad o situación que afecte la correcta ejecución de las acciones de voluntariado, conforme a las disposiciones del Programa de Voluntariado Juvenil.
5. Este compromiso es de carácter vinculante y deberá ser cumplido durante el periodo de ejecución de las actividades de voluntariado.
6. Brinda las condiciones adecuadas para salvaguardar la integridad física de los voluntarios.

A través de este compromiso, confirmamos nuestra voluntad de cumplir con todas las disposiciones y responsabilidades inherentes al rol asignado dentro del Programa de Voluntariado Juvenil.

En señal de conformidad, firmo la presente carta.

Lima, _____ de _____ del 20____

 Firma del representante de LA PARTE SOLICITANTE
 Nombres y Apellidos
 DNI Nro.

 Firma del representante de LA DIPROGE
 Nombres y Apellidos
 DNI Nro.

ANEXO N° 08:
Constancia de Jornadas de Voluntariado

Quienes suscriben la Dirección de Promoción, Organización y Gestión, otorga la presente constancia a:

Inscrito en el Registro de Voluntariado, con CÓDIGO: _____.

HACE CONSTAR

Que el voluntario _____, identificado con DNI/Pasaporte/Carné de Extranjería N° _____, ha participado en actividades de voluntariado llevadas a cabo teniendo el siguiente récord de jornadas y horas:

| Cantidad de jornadas de Voluntariado realizadas | Cantidad de horas de Voluntariado realizadas |
|---|---|
| _____ () En letras En Números | _____ () En letras En Números |

Se otorga la presente constancia, con la finalidad que solicite su inscripción al Registro de Voluntariado.

 Lugar y Fecha

 Firma y sello del representante
 Apellidos y Nombres
 DNI C.E. Pasaporte N° _____

 Firma y sello del representante
 Apellidos y Nombres
 DNI C.E. Pasaporte N° _____

(Cuando el voluntario es menor de edad debe indicarse que cuenta con la autorización de sus padres o tutores para la realización de la actividad de voluntariado y que las mismas no pusieron en peligro su integridad física, psíquica o moral, en virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 28238, Ley del General de Voluntariado).



ANEXO N° 09: Flujoograma

